
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER</b>			
	<b>PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD</b>			
	<b>INFORME DE AUDITORIAS INTERNAS</b>			
	Código: FR-GCA-11	Vigencia: 06/03/2020	Versión: 4	

<b>IDENTIFICACIÓN DE LA AUDITORIA</b>
---------------------------------------

Auditoria No.	2	Auditores:	<b>DIEGO MAHECHA LADINO</b>
---------------	---	------------	-----------------------------

Proceso auditado: **CONTRATACION, TESORERIA Y PLANEACION**

Objetivos de la Auditoria	<p>Verificar el cumplimiento de los requisitos legales asociados al sector deporte y recreación, de acuerdo a los requisitos aplicables en los manuales, procedimientos y reglamentos asociados al Sistema de Gestión Integral del Instituto Municipal de Recreación y Deporte (IMDER) en pro del cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en séptimo componente " Control Interno". con el propósito de asegurar aspectos potenciales de mejora:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Determinar la conformidad en el cumplimiento de requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables.</li> <li>*Determinar la capacidad del Sistema de Gestión Integral para asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables al sector.</li> <li>*Determinar la eficacia para asegurar el logro de los resultados Institucionales.</li> <li>* Determinar el usuario del producto y del servicio.</li> </ul>
---------------------------	--

Alcance de la auditoria:	El alcance de la auditoria cubrirá los procesos como son: Procesos de Apoyo (Contratación, Tesorería) y Procesos Estratégicos (Planeación) del Instituto Municipal de Recreación y Deporte Villavicencio - IMDER.
--------------------------	---

Criterios de auditoría:	Ley 100 de 1993 Sistema General de Seguridad Social Integral, Ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación, Ley 1150 de 2007 Medidas para la Eficiencia y Transparencia, Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2016 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, Manual de Procesos y Procedimientos de la entidad, Manual Interno de contratación de la entidad, Ley 617 de 2000 Ley Orgánica de Presupuesto y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional, Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto y Acuerdo 323 de 2019 Estatuto de Rentas del Municipio de Villavicencio.
-------------------------	--

<b>DESARROLLO DE LA AUDITORIA</b>
-----------------------------------

Fecha de la auditoria: 05/11/2020 AL 17/11/2020, 17/11/2020 AL 27/11/2020, 30/11/2020 AL 04/12/2020

Personas entrevistadas:	<p><b>JAZMIN DE ARMAS MONTAÑO</b> – SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  <b>DAVIS RUSLAN CELIS</b> – PROFESIONAL CONTRATACION  <b>INGRID DURLEY ROBAYO RODRIGUEZ</b> – ASISTENCIA PLATAFORMA SIA OBSERVA  <b>FRANCILENA MANOSALVA CASTRO</b> – ASISTENCIA TECNICA OPERACIÓN LEGAL  <b>EBER AUGUSTO ROMERO MORERA</b> – APOYO TECNICO ARCHIVO DOCUMENTAL  <b>CAMILA BURBANO</b> – APOYO PLATAFORMA SIGEP  <b>FERNEY CASTAÑO</b> – APOYO PLATAFORMA SECOP  <b>YAMILETH RAMIREZ</b> – TESORERIA  <b>LUZ YENNY HERNANDEZ</b> – PROFESIONAL ESPECIALIZADA PLANEACION</p>
-------------------------	--

<b>ASPECTOS RELEVANTES</b>
----------------------------

- El proceso de contratación estuvo siempre disponible a la entrega de toda la información que se le solicito, tomando las recomendaciones pertinentes por el auditor como una opción de mejora para el cumplimiento de los objetivos del instituto.
- Por motivos de quebrantos de salud por parte de la funcionaria encargada de tesorería quien fue contagiada por el covid 19, la auditoria no se ejecutó en los tiempos establecidos, así mismo no se presenta una adecuada disposición por parte de la auditada al momento de solicitarle información respecto al proceso que lidera.
- Se destaca compromiso, colaboración y receptividad del proceso de Planeación, en la búsqueda del mejoramiento continuo, tomando las recomendaciones como una opción de mejora para el cumplimiento del logro de los objetivos propuestos.

### ASPECTOS POR MEJORAR

#### CONTRATACION:

- Generar filtros de revisión y control en las etapas pre contractuales, contractuales y en la ejecución contractual
- Crear Formato de Banco de Programa y Proyectos del Instituto (IMDER)
- Planear y elaborar los estudios previos de manera objetiva y siempre identificando que tipo de necesidad se desea cubrir.
- Afiliar a los contratistas a la ARL una vez se suscriba el contrato entre las dos partes, determinando el nivel de riesgo dependiendo de sus actividades
- La planeación de la disponibilidad presupuestal debe ser coherente con la destinación de los recursos, es decir el banco de proyectos debe asignar recursos para la ejecución del objeto contractual.

#### TESORERIA:

- Disposición en la entrega de información por parte del proceso de tesorería
- Establecer un procedimiento que permita tener el paso a paso cuando no se hagan los descuentos a los contratistas por concepto de estampillas
- Hacer la devolución de los montos que no se ejecutaron en la vigencia 2019.
- Establecer el actuar y el proceder con las reservas que a la fecha no se han cobrado desde la vigencia 2019.

#### PLANEACION:

La Oficina de Control Interno evidencio que no hubo gestión por parte de la profesional que lidero el proceso de Planeación en el periodo de Enero a Septiembre del 2020, todo lo que se implementó y gestiono por parte de Planeación se realizó en el último trimestre del año, se considera que Planeación debe tener documentos guías, los cuales permitan ver los criterios sobre los cuales se debe dar cumplimientos a los diferentes informes según lo contempla la norma de la función pública.

### RESULTADOS DE LA AUDITORIA

#### **NO CONFORMIDADES DETERMINANDAS EN LA AUDITORIA**

Ítem	Tipo de No Conformidad	Numeral(es) de la norma de requisitos	Descripción de la no conformidad
1	Menor	Decreto 1082 de 2016, Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos.	Durante la revisión de las carpetas se logra evidenciar que los estudios previos no se elaboran de manera objetiva y detallada, en la mayoría de casos no coincide lo que se requiere con lo que se está ejecutando, es decir la experiencia y grado de estudio que se necesita contratar no es coherente con la

#### COPIA NO CONTROLADA



**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER**

**PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD**

**INFORME DE AUDITORIAS INTERNAS**

Código: FR-GCA-11

Vigencia: 06/03/2020

Versión: 4

Página 3 de 5



			ejecución contractual, ver formato FR-GCI-03 de los contratos relacionados.
2	Menor	Ley 80 De 1993, Artículo 41. del Perfeccionamiento del Contrato	Se evidencia que los contratistas del Imder no están afiliados ARL desde que inician sus actividades contractuales y en algunos casos el nivel de riesgo afiliado no es coherente con las actividades a ejecutar ver formato FR-GCI-03 de los contratos relacionados.
3	Menor	Decreto 111 de 1996, Artículo 9	Se evidencia que la oficina de Contratación, no se articula con la Oficina de Planeación, para la solicitud de certificado de proyectos, que identifique las fuentes de financiación para una adecuada ejecución de la inversión.
4	Menor	Ley 80 de 1993, Artículo 26. del Principio de Responsabilidad	Se evidencia que hay dos contratos con el mismo número de identificación, el contrato numero 78 está en ejecución dos veces, el primero por modalidad de contratación directa de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CONTABLES Y FINANCIEROS PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO (IMDER)" y el otro por modalidad de arrendamiento de parqueadero cuyo objeto es "ARRENDAMIENTO DEL PARQUEADERO SUBTERRANEO DE LA ESPERANZA IV ETAPA EL CUAL ESTA BAJO LA ADMINISTRACION DEL IMDER VILLAVICENCIO".
5	Mayor	Estatuto de Rentas del Municipio de Villavicencio	Se evidencia que al contratista <b>RILDO EVERETH MORALES ARIAS</b> cuyo contrato es el Numero 51 de 2020, no le realizaron las deducciones por valor de \$140.374 por concepto de pago de estampillas.
6	Menor	Estatuto de Rentas del Municipio de Villavicencio	El Instituto no tiene diseñado un instructivo para el cobro de estampillas.
7	Menor	Ley 1474 de 2011, Artículo 73. Plan Anticorrupción Y De Atención Al Ciudadano.	Para la vigencia 2020, no se evidencia la identificación y publicación de la Matriz Anticorrupción dentro del periodo establecido normativamente, teniendo como finalidad el cumplimiento de su evaluación y control de la misma.
8	Menor	Decreto 2844 de 2010, Artículo 3°. Integración Y Articulación del Sistema	Se detecta que para la vigencia 2020 el avance de ejecución del proyecto de Mejoramiento y Mantenimiento de Escenarios Deportivos y Recreativos en el Municipio de Villavicencio se encuentra en 0%, sin embargo se realizaron visitas periódicas para dictaminar el estado de los escenarios deportivos que están bajo la administración del Instituto.

**CONFORMIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL**

Número de no conformidades detectadas en esta auditoria	Mayores 1 Menores 7
Número de no conformidades pendientes solucionadas de la anterior auditoria	Mayores Menores

**CONCLUSIÓN DE LA AUDITORÍA**

**CONTRATACIÓN:**

Mediante la selección de una muestra de 30 contratos por modalidad de contratación directa con fecha del 01 Junio al 31 de Octubre del 2020 los cuales se detallan a continuación; ( Contrato No 78, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 103, 105, 117, 119, 129, 135, 148) de la presente vigencia, se buscó verificar la eficiencia del profesional de Contratación en cuanto a la designación y control de las actividades de dicho proceso se ejecuten de acuerdo a la normatividad, se recomienda incluir en el manual de contratación los tiempos establecidos de publicación de soportes en las plataformas, Sigep, Secop y Sia Observa, así mismo se deben implementar mayores controles al elaborar los documentos

**COPIA NO CONTROLADA**

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pqrds@imdevillavicencio.gov.co

contractuales en todas sus etapas, especialmente en los estudios previos de la contratación, los certificados de idoneidad en la contratación directa deben certificar toda la experiencia que relaciona el contratista detalladamente, esta debe ser soportada con la plataforma Sigep, la afiliación de Arl de los contratistas se debe realizar una vez se suscriba el acta de inicio, la disponibilidad presupuestal de un proyecto se debe destinar al cumplimiento del objeto contractual, los formatos que están estipulados por el proceso de calidad deben ser implementados y ejecutados tal como lo establece ese proceso, cada uno de ellos tiene un responsable de su elaboración.

**TESORERIA:**

Se puede concluir una vez finalizada la auditoria en el proceso de Tesorería lo siguiente;

- ✓ Se debe elaborar un procedimiento estipulando el cómo actuar cuando no se realicen los descuentos por estampillas a los contratistas del Imder o cuando se hacen pagos demás a los mismos, esto con la finalidad de no alterar las conciliaciones entre el banco y el instituto.
- ✓ Se recomienda que el recaudo del dinero por concepto de alquiler de escenarios lo realice una entidad bancaria, que se establezca un formato de consignación para este ítem y que el usuario una vez consigne la suma pertinente allegue a tesorería el soporte, esto como medida preventiva para disminuir el riesgo de pérdida de dinero ya que la caja fuerte permanece en el almacén del instituto y en ocasiones se recibe dineros por este concepto y hasta el otro día se envía a consignarlo.
- ✓ Se debe cumplir con los tiempos de legalización de los avances que se asignan que según la resolución son 5 días siguientes a la adquisición de los suministros y servicios.
- ✓ Se recomienda socializarles a los contratistas sobre los descuentos que se le aplican por concepto de pago de estampillas.
- ✓ Se recomienda situar los recursos de alquiler de escenarios que tiene un monto de 77.274.256, según la subdirectora administrativa y financiera se realizó la solicitud en marzo, mayo, septiembre y Noviembre para que incorporen esos recursos a la activa de este año, pero a la fecha no han dado respuesta.
- ✓ Existen reservas de la vigencia del año 2019 que a la fecha no se han cobrado, a quienes se les ha intentado localizar vía celular o email y no ha salido posible su ubicación, a continuación, se relacionan los nombres de los contratistas;
  - Wilson Chavarro - \$440.000
  - Alejandro Burgos - \$600.000
  - Oriana Martínez - \$3.200.000
  - Franklin Medina - \$4.200.000

**PLANEACION:**

Se puede concluir una vez finalizada la auditoria en el proceso de Planeación lo siguiente;

- ✓ Que la ejecución del presupuesto a la fecha del mes de septiembre es de un 38,60 % el cual no está dentro del margen de base normal, sin embargo, mediante resolución emitido al instituto por parte de Planeación Nacional, el cual solicita un informe detallado justificando la No ejecución del presupuesto para esta vigencia con el fin de causar para la próxima vigencia, es decir el 2021 estos valores en el presupuesto de la próxima vigencia.

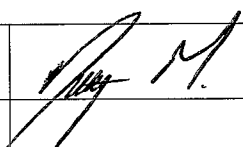
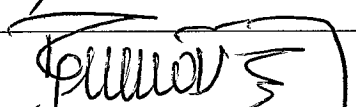
Una vez dado en conocimiento de los hallazgos a los procesos de contratación, Tesorería y Planeación, estas dependencias realizaran y presentaran ante control interno un plan de mejoramiento para hacer los correctivos a estas No conformidades.

**ÁREAS NO CUBIERTAS DEL ALCANCE DE LA AUDITORIA**

**CONTRATACION POR MODALIDAD DE MENOR CUANTIA Y LICITACION**

**SEGUIMIENTO ACORDADO PARA LOS PLANES DE ACCIÓN**

De acuerdo a los hallazgos y las No conformidades identificadas al proceso de contratación, Tesorería y Planeación, se hará un seguimiento Trimestral al plan de acción que emita cada dependencia.

<b>FIRMAS PARTICIPANTES</b>				
Auditores:	Nombre:	<b>DIEGO MAHECHA LADINO</b>	Firma:	
	Nombre:			
Auditado:	Nombre:	<b>JAZMIN DE ARMAS MONTAÑO</b>	Firma:	

**COPIA NO CONTROLADA**

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pqr@d@imdevillavicencio.gov.co



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE  
VILLAVICENCIO - IMDER

PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD

INFORME DE AUDITORIAS INTERNAS



Código: FR-GCA-11

Vigencia: 06/03/2020

Versión: 4

Página 5 de 5

Cargo:	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Y	
Nombre:	DAVIS RUSLAN CELIS	Firma:	
Cargo:	PROFESIONAL CONTRATACION		
Nombre:	INGRID DURLEY ROBAYO RODRIGUEZ	Firma:	
Cargo:	ASISTENCIA PLATAFORMA SIA OBSERVA		
Nombre:	EBER AUGUSTO ROMERO MORERA	Firma:	
Cargo:	APOYO TECNICO ARCHIVO DOCUMENTAL	:	
Nombre:	CAMILA BURBANO	Firma:	
Cargo:	APOYO PLATAFORMA SIGEP		
Nombre:	FERNEY CASTAÑO	Firma:	
Cargo:	APOYO PLATAFORMA SECOP		
Nombre:	FRANCILENA MANOSALVA CASTRO	Firma:	
Cargo:	ASISTENCIA TECNICA OPERACIÓN LEGAL		
Nombre:	YAMILETH RAMIREZ	Firma:	
Cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIA/TESORERIA	:	
Nombre:	LUZ YENNY HERNANDEZ	Firma:	
Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADA PLANEACION		

COPIA NO CONTROLADA

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pqrsd@imdervillavicencio.gov.co